

Municipal de
Avellaneda
 C.P. 628 - (3561) AVELLANEDA
 Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
 Tel: +54 (03482) 481848
 Email: concejo@avellaneda.gob.ar

ORDENANZA N° 2.134

VISTO:

El próximo inicio de los trabajos para la concreción de la obra de Construcción de Viviendas Individuales, en Lotes Propios Res. N° 2134/20- según acuerdo N° 001, y;

CONSIDERANDO:

Que, la obra de referencia se construirá por Administración Municipal, dentro de las reglamentaciones vigentes, y vendría a cubrir parte de la necesidad habitacional en nuestro medio, a la vez de contribuir al mejoramiento edilicio de la ciudad de Avellaneda;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°): Desígnese Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Avellaneda al Sra. Patricia Zoratti, Profesional Arquitecta, Matricula N°: 06779, para la conducción técnica de la obra, con asesoramiento, confección de planos y realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la finalización de la obra cuando lo determine la Municipalidad.

Artículo 2°): Los servicios profesionales, serán liquidados atento a lo pactado según contrato de obra.

Artículo 3°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintiún días del mes de marzo de 2024.

ALAN E. USUNGAFFERO
 Secretario
 Concejo Municipal Avellaneda



OSVALDO FERNANDEZ
 Presidente AVC
 Concejo Municipal Avellaneda